MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 142/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS PARA DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 259.432, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-

Asunción, 28 de octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS PARA DEPENDENCIAS" – I.D. Nº 259.432, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS PARA DEPENDENCIAS"*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 17 de junio de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***E.F.A. DISTRIBUIDORA, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PROACTIF CARE S.A., ALAMO S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., COPEL S.A., KUATIAPO S.A., DISTRIBUIDORA LIPAR, VENDORS S.A. Y O.A. IMPORT S.A.***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 11 de julio de 2.013, firmado por el Abog. Rodrigo Irún Brusquetti, Representante de Gabinete; Lic. Berenice Arrúa Rivas, Representante de Subsecretaria de Salud Pública; Lic. Gustavo Báez, Representante de la Dirección General de Adm. Y Finanzas; Sr. Javier Gayozo, Representante 5° Región Sanitaria – Caaguazú y Sr. Jorge Estigarribia, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Resolución D.G.O.C. Nº 142/2013

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	01, 03, 09, 10, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 56	662.766.852.-
2	PROACTIF CARE S.A.	28	3.276.182.-
3	ALAMO S.A.	02, 26, 40, 42, 45, 46 y 53	248.259.870.-
4	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	15, 17 y 37	1.468.100.-
5	COPEL S.A.	25	5.378.880.-
6	KUATIAPO S.A.	06, 07, 12, 13 y 27	85.353.984.-
7	DISTRIBUIDORA LIPAR	04, 05, 08, 23 y 58	28.406.000.-
8	OA IMPORT S.A.	29	7.390.240.-
Total Adjudicado			**1.042.300.108.-**

Monto Total Adjudicado: Mil cuarenta y dos millones, trescientos mil, ciento ocho.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2774 de fecha 21 de marzo de 2.013, por un monto de Gs. 1.005.183.597, (Guaraníes mil cinco millones, ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y siete).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección

Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2.013 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS PARA DEPENDENCIAS" – I.D. Nº 259.432, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	01, 03, 09, 10, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 56	662.766.852.-
2	PROACTIF CARE S.A.	28	3.276.182.-
3	ALAMO S.A.	02, 26, 40, 42, 45, 46 y 53	248.259.870.-
4	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	15, 17 y 37	1.468.100.-
5	COPEL S.A.	25	5.378.880.-
6	KUATIAPO S.A.	06, 07, 12, 13 y 27	85.353.984.-
7	DISTRIBUIDORA LIPAR	04, 05, 08, 23 y 58	28.406.000.-
8	OA IMPORT S.A.	29	7.390.240.-
Total Adjudicado			**1.042.300.108.-**

Monto Total Adjudicado: Mil cuarenta y dos millones, trescientos mil, ciento ocho.----------

Artículo 2° Declarar desierto los ítems N° 11, 14, 30, 31, 32, 52, 55, 57 y 59, y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3° Determinar que los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas sean refrendados en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Resolución D.G.O.C. Nº ...142/2013

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los ítems a ser suministrados y el cuadro de precio adjudicado.-

Artículo 5° Disponer que el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 6°Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES